



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 Departamento de Rentas y Patentes

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES  
 "RECEPCION TRANSPARENCIA" LEY N° 20.280

OSORNO, 16 de Septiembre del 2011.-

FECHA: \_\_\_\_\_

MAT.: ORDENA CLAUSURA LOCAL COMERCIAL DE VENTA DE LEÑA /

DECRETO N° 8802/

VISTOS:

El Ord. N°3043 del 13.09.2011 emanado del Primer Juzgado de Policía Local de Osorno, en virtud a la causa Rol N°11.996-2011 JPM, que ordena la Clausura del local de venta de leña ubicado en calle Valparaíso N°199 en Osorno, de propiedad de Sociedad Comercial Agrícola y Forestal El Melí Ltda., representada por don Gerardo Castillo Soto, Rut:10.398.872-4; en virtud al Parte N°55-2011 de fecha 17.05.2011 del Departamento de Inspecciones de la I.Municipalidad de Osorno, por mantener local comercial de venta de leña con la patente municipal provisoria vencida.

El Decreto N°2196 del 11.03.2010 que otorga Patente Provisoria de Venta de Leña a Sociedad Comercial Agrícola y Forestal El Melí Ltda., Rut:76.298.480-6 para el domicilio comercial de calle Valparaíso N°199 en Osorno hasta el 11.03.2011.

El Informe Técnico N°171 del 10.03.2010 de la Dirección de Obras Municipales.

La Declaración Jurada para optar a Patente Provisoria de fecha 11.03.2010.

El correo electrónico de fecha 31.08.2011 del Depto. Recursos Humanos en el que se indica la suplencia de la Dirección de Asesoría Jurídica a contar del 01.09.2011 a don Hardy Vásquez Garcés.

El Decreto N°2103 del 26.04.2011 que modifica ternas de subrogancias para el año 2011.-

El Decreto Exento N°01 del 03.01.2011, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2011.

La Ley N°3.063 de 1979 de Rentas Municipales.

Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

PROCEDASE A LA CLAUSURA A CONTAR DE LA FECHA DE NOTIFICACION AL LOCAL DE VENTA DE LEÑA UBICADO EN CALLE VALPARAISO N°199 EN OSORNO, de propiedad de SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA Y FORESTAL EL MELI LTDA. según sentencia ejecutoria en causa Rol Nro.11.996-2011 (JPM) emanado del PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE OSORNO.

La diligencia será efectuada por el DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES dependiente de la Dirección de Administración Municipal de la I. Municipalidad de Osorno.

La Clausura es decretada en virtud a la Causa Rol N°11.996 -2011(JPM) emanado del Primer Juzgado Policía Local de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



JABV/YUR/HVG/SBP/BNGY/jvhl.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Inspecciones
- Alcaldía
- Primer Juzgado Policía Local
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Depto. Rentas y Patentes



ALCALDE DE OSORNO

En Osorno a .....  
 me doy por Notificado y tomo conocimiento  
 del presente Decreto Alcaldicio.

Inspector

Interesado

